

Toluca de Lerdo, México, doce de abril de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexo presentados a las diecisiete horas con tres minutos y veinticinco segundos del once de abril del presente año, por Johana Pamela González Méndez Estrada, Quinta Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Toluca, Estado de México, y Presidenta de la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, de dicho Ayuntamiento, por el que presenta documentación en cumplimiento al requerimiento dictado en el presente juicio ciudadano local.

Visto el escrito de y documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentada a Johana Pamela González Méndez Estrada, Quinta Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Toluca, Estado de México, y Presidenta de la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, de dicho Ayuntamiento, con el escrito y anexo de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el referido escrito y documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

